

**ACTA N°46-2016**

Acta de la Sesión Extra Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 23 de junio del 2016, a las 8 horas y 30 minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario, edificio de la Administración Universitaria.

**Miembros presentes:**

- Gustavo Ruiz Santamaría, Presidente
- Elizabeth Vargas Rodríguez, Vicepresidenta
- Juan Carlos Alpizar Morera, Secretario
- Ana Patricia Barrantes Mora, Representante Administrativa Titular

**Miembros ausentes:**

- Rebeca Chacón Rodríguez, Representante Estudiantil Suplente  
(Justificada)

**Visitantes permanentes:**

- Alejandro Solís Moraga, Asesor Legal del TEUTN
- Stephanie Gutiérrez Rosales, Asistente del TEUTN

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA No. 46-2016.**

**ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la sesión extra ordinaria N° 46-2016.**

**ARTÍCULO II. Conocer el caso del señor Fernando Villalobos, Decano de la Sede del Pacífico.**

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria No. 46

23 de junio del 2016

## **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 46-2016**

El señor Gustavo Ruiz Santamaría da inicio y preside la sesión ordinaria N° 46-2016.

**ACUERDO No. 01: “Se lee y se aprueba por unanimidad la agenda de la sesión ordinaria No. 46-2016.”. ACUERDO EN FIRME.**

## **ARTÍCULO II. Conocer el caso del señor Fernando Villalobos, Decano de la Sede del Pacífico.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Auditoría Universitaria de la Universidad Técnica Nacional a través del oficio AU-224-2016 presentado ante este Órgano Colegiado en fecha 21 de junio de los corrientes, pone en conocimiento la FIRMEZA de la sanción de ingreso o reingreso a la función pública impuesta al señor FERNANDO VILLALOBOS CHACON por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA mediante la resolución N° 14235-2015 dictada a las dieciséis horas y quince minutos del primero de octubre del año dos mil quince, aportando además conexo a dicho documento la sentencia N° 20156007886 dictada por la SALA CONSTITUCIONAL emitida a las nueve horas y cinco minutos del diez de junio del año dos mil dieciséis, bajo a la sumaria N° 16-006261-0007-CO, en donde se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de amparo planteado por el señor VILLALOBOS CHACÓN ante tal instancia magna a manera de combatir tal inhabilitación, por ende ordenó el Tribunal Constitucional el levantamiento de la medida cautelar expedida por el mismo órgano jurisdiccional en resolución de las once horas y catorce minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, misma que vedaba de realizar acto alguno tendente a la ejecución de la sanción que se menciona en líneas anteriores, por lo que a la data se encuentra vigente tal prohibición, así pues se aduce que resulta determinante efectuar un análisis detenido de dichas circunstancias

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria No. 46

23 de junio del 2016

de previo a llevar a cabo la juramentación por parte de este Tribunal del sujeto que se supra indica como Decano de Sede del Pacífico a llevarse a cabo el 24 de junio del año 2016.

2. Que el presente Tribunal Electoral Universitario considera oportuno previo a emitir pronunciamiento definitivo con respecto a la suspensión referida del señor VILLALOBOS CHACÓN, realizar debida consulta al Órgano Contralor, lo último a efecto de que se suplan en aclarar e indicar de forma puntal los alcances de la prohibición dispuesta en la resolución N° 14235-2015, toda vez que la sanción en específico opera para cargos públicos, más el puesto que interesa y es objeto de la presente cuestión es de naturaleza democrática y de elección popular por parte de la Asamblea Universitaria.
3. Que en tanto en cuanto la Contraloría General de la Republica se sirva en atender la gestión de aclaración de los alcances de la resolución N° 14235-2015 a promover por el presente Órgano, se deberá SUSPENDER LA JURAMENTACIÓN DE FORMA TEMPORAL E INDEFINIDAMENTE del señor VILLALOBOS CHACÓN en el puesto de Decano de Sede del Pacífico, lo anterior a la luz de los principios constitucionales de participación política, debido proceso y legalidad que permean el actuar administrativo y electoral de este Centro Educativo de Enseñanza Superior, así como en resguardo de la defensa del mismo señor VILLALOBOS CHANCÓN.
4. Que se juramentará a EDITH LAMAS APARICIO en el puesto de Decana Suplente de Sede del Pacífico el día 24 de junio del año 2016, a efecto de que ostente el cargo de Decana de dicha Sede en ausencia de su titular el señor FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN desde dicha data, siendo que la juramentación del último se encuentra suspendió temporal e

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria No. 46

23 de junio del 2016

indefinidamente, esto en espera de lo que se resuelva en lo pertinente con respecto a los alcances de la sanción impuesta por la Contraloría General de la República mediante la resolución N° 14235 dictada a las dieciséis horas y quince minutos del primero de octubre del año dos mil quince, y así la misma se encuentre facultada de juramentar a su vez al Consejo de Sede del Pacífico, así como formar parte del Consejo Universitario.

Por lo anterior se acuerda:


**ACUERDO No. 02: “En ejecución de lo oportunamente acordado, se disponen las siguientes medidas de aplicación inmediata, para procurar el efectivo transcurrir de la actividad administrativa de la Universidad Técnica Nacional:**

1. **Suspender temporal e indefinidamente la juramentación del señor Fernando Villalobos Chacón en el puesto de Decano de Sede del Pacífico el día 24 de junio del año 2016.**
2. **Expedir oficio correspondiente ante la Contraloría General de la República a efecto de que se sirvan en indicar de forma expresa los alcances de la sanción impuesta al señor Fernando Villalobos Chacón dispuesta mediante resolución N° 14235-2015 dictada por el mismo ente a las dieciséis horas y quince minutos del primero de octubre del año dos mil quince.**
3. **Juramentar a Edith Lamas Aparicio en el puesto de Decana Suplente de Sede del Pacífico el día 24 de junio del año 2016, a efecto de que ostente el cargo de Decana de dicha Sede en ausencia de su titular el señor Fernando Villalobos Chacón desde dicha data.” ACUERDO EN FIRME.**

A las 10:00 a.m. finaliza la sesión.

  
Gustavo Ruiz Santamaría  
Presidente del TEUTN



  
Juan Carlos Alpizar Morera  
Secretario del TEUTN